

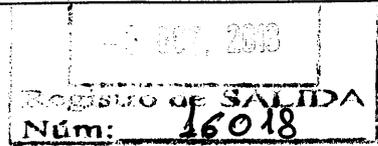


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 11404/2013, de fecha 2 de octubre de 2013, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 se aprobó iniciar el expediente del contrato para otorgar la **licencia para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de una parcela de dominio público de 260 m² en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2013 a 2015 (expte. 000062/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de la referida licencia a **D^a Carmen Ortega Navas**, con DNI. 26.040.893-V.

Visto que mediante Resolución nº 10367/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Alta en el IAE, inexistencia de deudas con el Ayuntamiento y constituyera la garantía definitiva.

Visto que **D^a Carmen Ortega Navas** presentó los documentos justificativos exigidos, así como carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHENTA EUROS (2.080 €).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **D^a Carmen Ortega Navas**, con DNI. 26.040.893-V, la **licencia para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de una parcela de dominio público de 260 m² en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2013 a 2015 (expte. 000062/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares

Handwritten signature



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe a abonar al Ayuntamiento:

Canon anual	
Canon	6.333,33 €

- Duración del Contrato: Temporadas 2013, 2014 y 2015.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido la única oferta presentada, y admitida, a la licitación, y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. Publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **D^a Carmen Ortega Navas**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a dos de octubre de dos mil trece. “

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 3 de octubre de 2013

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA